

Ministerio de Economía - Canje de la Deuda Nación - Provincias.

Res N°: 110/2007 - Fecha: 15/08/07

Deuda Pública

Datos del Informe

- Canje de la Deuda Nación - Provincias.

CONSIDERACIONES GENERALES

La reestructuración de las finanzas provinciales del período 2002/04, encarada conjuntamente por la Administración Central, el FFDP y los Estados Provinciales, abarcó cuatro amplios grupos de transacciones, denominados "Régimen de Conversión de la Deuda Pública Provincial", "Reestructuración del Activo/Pasivo del FFDP"; "Reestructuración del Activo del FFDP" y "Programa de Unificación Monetaria", entre cuyas características se destacan:

La naturaleza de los pasivos financieros transformados

- El Régimen de Conversión de la Deuda Pública Provincial,
- La Reestructuración del Activo/Pasivo del FFDP,
- La Reestructuración del Activo del FFDP,
- El Programa de Unificación Monetaria.

La naturaleza de los nuevos pasivos a cargo del Estado Nacional

- El Régimen de Conversión de la Deuda Pública Provincial y la Reestructuración del Activo/Pasivo del FFDP,
- El Programa de Unificación Monetaria.

ASPECTOS PRINCIPALES

Los resultados obtenidos permiten concluir que:

Por la ejecución y acumulación de las garantías subsidiarias se genera una nueva deuda entre la Nación y las Provincias, por un valor nominal de \$ 2.880,7 millones. Esta cifra, descontada a una tasa del 12%, equivale a \$ 526,3 millones.

Las tres primeras Provincias con mayores saldos acumulados por ejecución de garantías subsidiarias son Buenos Aires (\$2.338,5 millones); Río Negro (\$221,6 millones) y Neuquén (\$184,8 millones).

Según el indicador de solvencia, las Provincias con menor capacidad de pago son Buenos Aires (31,91%), Neuquén (26,81%) y Río Negro (21,45%).

Las Provincias que presentan descargos entre ingresos y egresos en más de cien meses son Neuquén y Buenos Aires (60% de los meses) y Río Negro (55,14% de los meses).

Régimen de Conversión de la Deuda Pública Provincial

La Conversión de la Deuda Provincial formó parte de una estrategia más ambiciosa de reprogramación de la deuda pública, expresada en el Decreto 1387/01, que habría de desarrollarse en tres etapas: local, provincial e internacional, de las cuales sólo se cumplió la primera. El canje de la deuda provincial, cuyo inicio había sido planeado para diciembre de 2001, quedó interrumpido en virtud de los sucesos que condujeron a la asunción de un nuevo presidente de la Nación, el 24 de diciembre de 2001. La autoridad económica retomó esta propuesta al año siguiente con el dictado del Decreto 1579/02 (27/08/02) y la Resolución ME 539/02 (25/10/02), cuya aplicación permitió la ejecución del canje de deuda entre agosto de 2003 y marzo de 2004.

Los informes de Auditoría son aprobados por el Colegio de Auditores Generales conformado por el Presidente Dr. Leandro O. Despouy, y los Auditores Generales Dr. César Arias, Dr. Mario Fadel, Dr. Francisco J. Fernández, Dr. Alfredo Fólca, Dr. Gerardo L. Palacios y Dr. Horacio F. Pernasetti.

Informe completo

www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2007/2007_110.pdf